Año IV.—Núm. 1201. Viérnes 28 de diciembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Ivyza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 7 de diciembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision varias solicitudes referentes al proyecto de ley hipotecaria.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Procediéndose á la votacion de los artículos de la primera seccion del presupuesto de Gracia y Justicia, quedaron aprobados sin discusion hasta el 1.° del capítulo 5.°

Al 2.°, que trata del personal y gastos de representacion de los juzgados, se presentó la siguiente adicion.

«*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Escelentísimos señores: Declarados de ascenso los juzgados de primera instancia de San Roque, Aquilar, Coin y Cieza, de acuerdo con lo propuesto por las salas de gobierno de las audiencias de Sevilla, Granada y Albacete la Reina (Q. D. G.) se ha servido prevenirme que en las partidas del personal y material de los juzgados de primera instancia que figuran en los presupuestos para el año de 1861, se hagan los aumentos de 15,600 rs. en la primera y 800 en la segunda, segun se demuestra en la adjunta nota, que espresa el esceso que llevan los sueldos y gastos de un juzgado de ascenso sobre el de entrada. Y hallándose dichos presupuestos presentados al Congreso, lo manifiesto á V. EE. de la propia órden de S. M. para que pueda tenerse presente en su discusion el aumento de las citadas partidas.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1860.—Santiago Fernandez Negrete.—Señores secretarios del congreso de los diputados.

PERSONAL.	JUZGADO DE ASCENSO.	JUZGADO DE ENTRADA.
Juez.	16,000	12,000
Promotor. . . .	9,000	7,000
Alguaciles. . . .	3,600	3,300
Diferencia. . .	6,400	

MATERIAL.	JUZGADO DE ASCENSO.	JUZGADO DE ENTRADA.
Juzgado. . . .	700	600
Promotoría . .	300	200
Dietas.	900	800
Diferencia. . .	200	

El subsecretario, Antonino Casanova.»

El Sr. RIBO: No hace muchas noches que al discutirse en la comision el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia que ahora nos ocupa, se oponia uno de los directores de rentas, individuo de aquella, á los aumentos propuestos por la subcomision. S. S. reconocia, como todos reconocemos, la necesidad de aumentar la dotacion de la magistratura; pero deseaba que la iniciativa partiese del ministro del ramo, y que los aumentos de sueldo partiesen de abajo arriba, empezando por los últimos empleados, como se hace en Francia y otros paises.

Conforme yo con estos principios, y asistiendo á la comision, manifesté que en el caso de hacerse los aumentos indicados, se estendiesen á los relatores y escribanos de cámara y de los juzgados, que tantos servicios están prestando, y que deben ser considerados como todos los demas empleados. Estos tienen que asistir á la oficina cuatro ó seis horas al dia; trabajan lo que pueden, y si no llevan al corriente todos los asuntos por su gran número, se nombran nuevos empleados de planta ó auxiliares; pero los relatores, escribanos de cámara y de juzgado, no solo tienen que asistir al tribunal, sino que se ven en la necesidad de abandonar los negocios civiles para dedicarse á los criminales, y tienen que pagar los auxiliares que necesitan para llevarlos todos al corriente, y hasta el papel, tinta y plumas.

El señor ministro, reconociendo su triste situacion, reformó los aranceles. Felicito á su señoría por ello, por mas que los resultados no hayan correspondido á su intencion, pues donde apenas existen negocios civiles, de poco sirve que se aumenten los aranceles.

Un individuo de la comision dijo en la general que los relatores de Madrid cobraban hoy 40,000 reales despues de deducidos sus gastos. Creo que esto no es exacto, pero si lo fuese, deseariamos ver en ello una razon mas para arreglar este punto y hacer cesar la injusticia de que unos cobren 40,000 rs., y otros no tengan para atender á su subsistencia. Ahí estan las esposiciones de 662 escribanos que piden asignaciones con tanta justicia: yo no comprendo por qué á los relatores y escribanos de cámara del tribunal Supremo se les dan 12,000 y á los demas no se les asigna un solo real. Justo es que á aquellos se les atribuya por lo mucho que trabajan de oficio, por lo mismo debe hacerse con los demas.

Yo hubiera deseado que la comision, ya que ha propuesto varios aumentos, hubiera atendido á esta necesidad, y por eso le rogué que al verificarse el reparto de ese millon y medio hoy á los juzgados, hiciera estensiva la reforma á todas las clases.

Antes de concluir rogaré al señor ministro de Gracia y Justicia que revoque una injusta real órden, para que de lo primero que se cobre de las causas criminales se pague íntegro á la Hacienda el reintegro del papel. La Hacienda es uno de los partícipes, pues se incautó en los derechos que antes tenian los jueces y promotores, y debe cobrar como los demas; no es justo que unos cobren todo y otros nada. Por manera que en las causas criminales donde no se cobra mas que la mitad ó la cuarta parte, la Hacienda se lleva todo, y nada los funcionarios judiciales. Yo llamo sobre ello la atencion del señor ministro, y le ruego revoque esta real órden y mejore la condicion de todos los individuos del órden judicial.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Tiene razon el señor Ribo, como todos los que se lamentan de que los funcionarios de la administracion de justicia no están bien dotados; pero de una sola plumada no se puede crear la perfeccion. Yo me he apresurado á reformar los aranceles que han aliviado la penuria de los funcionarios del órden judicial, los cuales, en general, han conseguido una doble dotacion con esa reforma.

Hoy se está reorganizando la administracion de justicia, y yo espero que separandose la parte civil de la criminal será tiempo de atender á todas las necesidades.

Se ha quejado S. S. de una real órden que da preferencia al fisco sobre los demas partícipes en las costas. La preferencia del fisco sobre cualquier otro acreedor es principio general de derecho. No quiere decir esto que el gobierno no tenga en cuenta los deseos del señor Ribo.

El Sr. MONARES: Conocemos los grandes servicios de los relatores y escribanos de cámara; sabemos que antes ganaban muy poco: pero hoy, despues de la reforma de los aranceles, tienen doble que antes. La comision reconoce, de todos modos, que deben remunerados por las causas; mas respecto de lo civil, creo que deben continuar los derechos.

Quede, pues, establecido que la comision no dista de los deseos del señor Ribo; pero que no ha llegado; el caso de cumplirlos.

Respecto de los juzgados, es lastimoso lo que sucede. Conocemos todo el mal, y en Madrid hay ya dotados algunos criminalistas, la esperiencia dirá si esta medida debe estenderse á todos los juzgados.

Pregunta el señor Ribo, por qué de ese millon y medio no se hace partícipes á los relatores escribanos de cámara y escribanos de los juzgados. Porque el Estado del Tesoro en este año no permitia mayores gastos que el de ese millon y medio, cantidad muy exigua, que no podria distraerse del principal objeto á que se destinaba. Por lo demas, la comision está conforme en que se atienda cuando sea tiempo á esos funcionarios.

El Sr. RIBO: Doy las gracias al gobierno y á la comision, por la buena voluntad que han manifestado.

Los derechos que ahora cobra la Hacienda, son los que tenian antes los jueces y promotores. Por eso creo que debe revocarse la real órden de que he hablado, porque el fisco no es sino comparticipe en sustitucion de los anteriores.

No he dirigido, por lo demas ningun cargo á la comision, cuyos buenos deseos conozco.

El Sr. UHAGON: Si la cuestion no fuese libre, no tomaria parte en este debate. Vengo ó hacer una oposicion mas radical que el señor Ribo á este capítulo: vengo á proponer la supresion del millon y medio que se anuncia. Esta no es cuestion de partido; el señor Madoz decia con razon que aquí se verificaba un fenómeno singular; que el gobierno pedia menos de lo que la comision le concedia. No haré ningun cargo á nadie; pero el resultado es el que dice el señor Madoz, y hay una razon capitalísima para negarme á este aumento. Son en efecto dignos de respecto los jueces; pero los empleados, ¿no lo son igualmente? No establezcamos privilegios que son siempre odiosos.

Ademas, como decia mi amigo particular sino político el señor Madoz, el gobierno, y solo el gobierno, es el que debe proponer aquí esos aumentos.

El Sr. Ribo decia: si mejorais á los jueces, ¿por qué no á los relatores y escribanos? Pues bien, yo digo: si mejorais á los relatores y escribanos, ¿por qué no á los magistrados? Si el gobierno cree necesario aumentar todas las dotaciones, discutamos su proyecto; pero no se mejore á determinadas clases con perjuicio de otras. Se dice que se han aumentado los trabajos, y la vida encarece; pero á medida que la administracion se perfecciona, en todos los ramos se aumentan los trabajos; de modo que esta seria razon para que se aumentasé el sueldo á todos, no á una clase determinada.

Aquí, de tres años á esta parte sucede que el gobierno, despues de presentado el presupuesto, viene pidiendo ú obteniendo esta clase de aumentos. Es decir, que en tres presupuestos habrá votado el Congreso para aumentos personales un millon de duros.

Yo deseo que el número de empleados disminuya, y cuando llegue el caso de que pueda disminuir, no me opondré al aumento equitativo de las dotaciones, pero acceder á las peticiones que se hacen en la discusion de presupuestos, es tomar un camino que conduce al despilfarro y al desórden.

El Sr. RIBO: Yo no me he ocupado solo del reparto del millon y medio. He combatido el capítulo casi con las mismas razones que el señor Uhagon. Dije que hubiera deseado una reforma general, iniciada por el señor ministro de Gracia y Justicia.

S. S. creia que yo deseo establecer un privilegio en favor de los funcionarios del órden judicial. He dicho lo contrario; que lo que querian esos funcionarios era que se les dotase como á los demas empleados, y no se les obligase á pagar de su bolsillo los sueldos de sus auxiliares.

El Sr. BARROETA: Este es uno de los presupuesto mas exíguos que se han presentado, y sin embargo, el que mas oposicion ha tenido. La parte relativa al órden judicial solo asciende á 27 millones.

Quiere el señor Uhagon que se rebaje el millon y medio propuesto, porque no viene propuestos por el ministro, y porque con esa cantidad no se puede atender á todos.

En tésis general puede admitirse que las comisiones no han de hacer aumentos; pero llevado ese principio al estremo, es inadmisible. Si la comision encuentra mal dotado un artículo, debe aumentar la partida, porque los pueblos quieren no eximirse de pagar, sino que lo que pagan se distribuya bien. El señor ministro de Gracia y Justicia aceptó el aumento, y el de Hacienda consintió en él, con la condicion de que esta cantidad fuese para gastos de representacion, no para aumento de sueldo.

Se cree que el aumento que se propone es privilegio para los funcionarios favorecidos. La comision, por el contrario, cree que estos tienen un sueldo mucho mas pequeño que los de su categoría en el órden civil.

En 1852 se establecieron las categorías civiles; pues bien: un juez de primera instancia tiene un sueldo de 12,000 rs., es decir, menos que un portero de algunos ministerios. Ya comprende el señor Uhagon que el que ejerce las funciones de juez, y decide, segun las leyes, de la vida, de la hacienda y de la honra de los ciudadanos, desempeña un gran ministerio en la sociedad: y bien; esos jueces tienen sueldo mas bajo que los demas de su categoría en el órden civil.

Aquí sucede lo contrario que en los demas paises. En Francia, en Bélgica, en los Estados-Unidos, en todas partes, los funcionarios del órden judicial tienen sueldos grandes. Aquí, cuando se hizo la reforma del papel sellado, se dijo que sus productos se invertirian en mejorar la suerte de estos funcionarios; el papel sellado ha producido muchos millones, y no se ha aplicado su producto como se prometió. Por esto el señor Uhagon comprenderá que la comision debia clamar por estas clases. El millon y medio no era suficiente para repartirse entre todos, y la comision ha atendido con él á la parte mas necesitada.

El Sr. UHAGON: El señor Barrotea ha hablado al sentimiento, y aquí no juzgamos por sentimiento. Hay empleados que tienen mas influencia que los jueces, y para ellos no se ha pedido aumento.

Dice S. S. que en otros paises están muy bien dotados los magistrados. Apelo al presupuesto francés, y en él se verá que los jueces están en Francia peor dotados que en España.

El ministro de Gracia y Justicia no podrá distribuir este millon y medio sin dificultades y sin producir diferencias y quejas, porque muchas veces tendrá que fiar á la casualidad el acierto. Habrá juez que se encontrará con mayores dotaciones que los magistrados á poco que se le favorezca.

Lo repito; mientras el gobierno no traiga un proyecto general, no debemos votar estos aumentos.

El Sr. BARROETA: Entre el funcionario que necesita haber consumido un capital en su carrera, que da razon de un dicho y decide á la luz del dia, y el funcionario que no necesita carrera, que no resuelve nada, que no hace mas que estractar y proponer, hay inmensa diferencia.

Pero no es esta razon por que la comision ha aumentado los emolumentos de los jueces,

sino porque los jueces tienen un sueldo exíguo, con el cual no pueden subsistir decorosamente.

En Francia el presupuesto del órden judicial asciende á 22 millones de francos. El primer presidente del tribunal de Casacion tiene 35.000 francos; los magistrados de tribunales, 25.000; los abogados generales, 120 mil, y los jueces de paz tienen un sueldo que sube en junto á siete millones y pico de francos.

S. S., tan entendido en Hacienda, sabe que un fiscal de la Hacienda en Madrid tiene 46,000 reales; un juez especial 26,000. Pues bien, el juez civil no tiene mas que 20 mil y el fiscal de la audiencia 40,000.

Dice el señor Uhagon que la distribucion no se hará bien. No podrá suceder, como dice S. S., que un juez tenga mas que un magistrado son 500 los jueces de primera instancia; si se les dan 3,000 reales ya está invertido el millon, y será imposible que llegue á ser el sueldo de un magistrado, equivalente al de un juez.

El Sr. UHAGON: No me opongo al aumento de dotacion en principio; me opongo al aumento tal como viene.

La magistratura francesa en los departamentos está peor dotada que aquí; pero esa no es la cuestion.

Un juez que tiene 20,000 reales de sueldo y 6,000 como juez de Hacienda, tiene 20,000 hoy. Pues bien, con poco favor que tenga, digaseme si no podrá tener mas sueldo que el magistrado de una audiencia cualquiera.

El Sr. BARROETA: La comision deseaba hacer la reforma en general; pero el señor ministro de Hacienda se opuso y se ha aceptado el hacerla en parte, porque no se hace siempre lo que se quiere, sino lo que se puede.

El Sr. BURRIEL: Se dice, señores, que el aumento de que se trata envuelve una cuestion de decoro; pero advierto que nadie se ha acordado del interés de los contribuyentes. Reflexionemos las muchas lágrimas que cuesta al contribuyente el impuesto: lo que grava el derecho de hipotecas, y no se diga que la paga el vendedor, porque por lo mismo se reduce el precio de la finca, y observaremos que es necesario hacer en los presupuestos las mayores economias. Ahora bien; si despues de esto damos al gobierno recursos que no nos pide, ¿qué inferirá el contribuyente?

La importancia de la magistratura no se ha medido nunca por sus sueldos. Los dignos magistrados de hoy no son como los del antiguo régimen: buscar la dignidad y el decoro en el dinero, es matar el decoro y la dignidad.

Lo que da consideracion á los jueces es la inamovilidad. ¿Creeis que será mas considerado un juez porque tenga 3,000 reales mas de sueldo? Los jueces estiman mas su conciencia y la seguridad en sus puestos. Yo he visto que cuando cierta persona tiene medios de pagar, esa persona es considerada y tal vez adulada. Suponed que un individuo de un distrito ha proporcionado á un juez una dotacion: ¿no estará obligado á agradecerle este servicio? Por eso esas dotaciones han de venir en una ley general.

En distinta posicion está un empleado que comienza su carrera percibiendo, que el que ha tenido préviamante que gastar. No hay tampoco comparacion entre la consecuencia del fallo de un juez, y la de una medida propuesta por un oficial. Creo, pues, que debe haber diferencia entre la consideracion que se dé á los unos y la que se dé á los otros. Pero estas reformas deben hacerse en la ley, porque entonces desapareee todo lo personal. Como complemento de la inamovilidad de los jueces, debe venir la fijacion é inamovilidad de los sueldos.

Yo quiero que todos los funcionarios de la administracion de justicia, estén perfectamente retribuidos; pero creo que su dotacion, fijada por una ley, les da mas dignidad.

Impugno, pues, este capitulo, porque el aumento de las dotaciones no viene por una ley especial; porque la comision da un aumento que el gobierno no le ha pedido; porque se pone al gobierno en un grave compromiso; porque no se dan siquiera reglas para distribuir esa cantidad, lo cual es desprestigiar á aquellos á quienes se quiere hacer el favor porque, en fin, esto encierra un voto de confianza, que como se da al gobierno y no solo al actual ministro de Gracia y Justicia, podria recaer en quien no nos inspirase esa confianza.

Es muy frecuente, señores, considerar al ministerio de Hacienda como el señor mayordomo de la casa. Sin embargo no hay ramo que produzca mas que el de justicia. Un papel que con un sello vale un cuarto, cuando llega el tasador de costas vale seis reales que cobra el erario. Pues bien; con esos productos habria para dar una dotacion grande á la magistratura.

Estoy enteramente conforme con las apreciaciones que ha emitido aquí el señor Ribo. Verdad es que el señor ministro ha atendido ya las súplicas que se le han dirigido de varios puntos; pero la resolucion adoptada por S. S. no ha sido enteramente satisfactoria; porque S. S. corrigió los aranceles, pero lo hizo de tal manera, que ya no hay pleitos por las dificultades que S: S. ha suscitado.

Creo, pues, señores, que el congreso debe mantener la partida presentada por el señor ministro y que para variarla, hay necesidad de presentar un proyecto de ley detenidamente estudiado que, ya que vaya á cargar al contribuyente con nuevas obligaciones, le dé por lo menos la seguridad de que son absolutamente precisas.

El Sr. MONARES: Es muy particular, señores, lo que sucede en la discusion de este capitulo: todos los señores diputados convienen en que la magistratura y la judicatura están mal dotadas; pero no se quiere aprobar el aumento que se hace para ellas, porque segun dice el señor Burriel, debe venir aquí ese aumento en una ley. Pues, señores, esto no se puede hacer, porque la necesidad es urgentísima, y en último resultado lo mismo es ley la de presupuestos que otra cualquiera.

Se dice que no miramos por el contribuyente; sí, señor Burriel, miramos; y le imponemos esas cargas con un sentimiento grandisimo; pero no hay mas remedio, porque aunque segun S. S., el dinero no da decoro, la pobreza le quita, y es menester dar decoro á estas clases, cuyas funciones ha reconocido como tan altas el mismo señor Burriel.

No hay, pues, señores razon para oponerse de tal modo á esta medida; y en cuanto á los abogados ficales estan mal dotados, lo mismo que todos los individuos de la magistratura y la judicatura; pero como pueden ejercer la abogacía, estan en el caso de esperar el poco tiempo que yo tengo entendido que tardará el señor ministro en presentar aquí un proyecto de ley arreglando las dotaciones de esos empleados.

El Sr. BURRIEL: Yo tengo el sentimiento de no creer que la magistratura está tan mal dotada, ni que el arreglo de la dotacion es tan urgente; y me fundo en que, de ser así, el señor ministro hubiera ya tomado sus medidas para remediar estos males.

Respecto á los tenientes fiscales, es verdad que podrian ejercer la abogacia; pero no pueden en realidad porque no hay pleitos.

Insisto, pues, en las conclusiones que antes he deducido, y espero que el congreso se servirá desechar la partida aumentada por la comision.

Sin mas discusion se aprobó el resto de la seccion primera. Sobre la totalidad de la segunda, pidieron la palabra los señores Balmaseda y Rodriguez (don Vicente).

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion, puesto que el congreso ha acordado reunirse en secciones.

El lúnes continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

Las noticias de la «Epoca tocante á la cuestion de imprenta, en lo que se refiere á depósitos gerentes ó editores responsables, supresion de la recogida preventiva, constitucion del jurado clasificacion genérica de delitos y designacion de los que deben entregarse al jurado ó á los tribunales ordinarios, son de que existe un acuerdo satisfactorio entre todos los individuos que componen la comision, y entre esta y el gobierno de S. M. Estas noticias, cree nuestro colega, han influido que se suspenda al menos la presentacion de un proyecto de ley que el señor Gonzalez Brabo tenia redactado, y por el cual se proponia á las córtes resolviesen la cuestion de imprenta restableciendo pura y simplemente los decretos de 1844 y 1845 en esta materia.

—Una correspondencia de Viena dirigida á la «Boersenhale confirma la noticia de la formacion de un gran cuerpo de observacion ruso en el Pruth. Esta actitud de la Rusia parece motivada por la situacion de los negocios en los principados; pero, dice el corresponsal del periódico de Hamburgo, mucho se equivocaria el que creyese que estos síntomas de la política rusa son favorables al Austria. En Viena mismo se confia muy poco en la intervencion rusa en caso de estallar nuevos trastornos en Hungria. Si antes de la conferencia de Varsovia pudo abrigarse tal esperanza, ha debido ya desvanecerse.

El telégrafo ha anunciado la captura hecha en el bajo Danubio de buques mercantes que navegaban con pabellon sardo é iban cargados de armas y municiones de guerra. Creemos saber que el hecho es exacto, pero á la fecha de las últimas noticias no se habia recibido en Constantinopla informe alguno oficial que diese á conocer su verdadero carácter.

Los buques apresados se encuentran, segun dicen, en Sulina, puerto situado en el embocadero del Danubio, bajo la vigilancia de las autoridades turcas, hasta que se aclare el asunto.

Nos escriben del litoral del Adriático que el archiduque Maximiliano ha tomado ya el mando de la escuadra austriaca puesta en pié de guerra. El principe tiene su insignia en el navío el «Emperador», anclado en Pola.

Una carta particular de Viena, del 14, nos participa los hechos siguientes:

El féld mariscal lugar teniente José de Schmerling, hermano del nuevo ministro de Estado está encargado de la direccion general de los movimientos militares en el ministerio de la guerra; el general de Mertens tiene á su cargo la direccion general de la administracion militar en el propio ministerio. El conde de Miko queda nombrado presidente del gobierno de la Transilvania, y el conde Emry de Faerny, perteneciente al partido liberal dinástico, ha sido elegido presidente del comitado de Szabolczen en Hungria.

—Por la via de Nueva York tenemos noticias de la Habana que alcanzan al 25 del pasado. Los negocios seguian en una paralizacion marcada, sin que se anunciase todavía el movimiento que otros años se observaba en el mercado por igual época. El 19 habia tenido efecto una gran parada de las tropas de la guarnicion, á las que pasó revista el capitan general señor Serrano, habiendo habido por la mañana besamanos en el palacio con motivo de ser los dias de la reina.

En ese mismo dia se inauguró el último tramo del ferro-carril entre Villaclara y Cienfuegos, habiéndose celebrado el acto con demostraciones de gran contento. Tambien en San Juan de los Remedios se inauguró del mismo modo el ferro-carril de ese punto al llamado San Andrés, el propio dia.

—El *Noticioso* de Nueva York resume en las siguientes líneas el estado de las comunidades latinas en América: En Méjico, en la América Central, en Nueva Granada, en Venezuela en el Ecuador, en la Confederacion Argentina, en Santo Domingo acaban de verificarse ó estan al cumplirse grandes cambios políticos. En Cuba y en Puerto-Rico continúa con infatigable vigor la marcha de las mejoras materiales. Chile camina con paso firme en la senda del desarrollo pacífico que la conducen á ocupar un lugar preeminente entre las naciones mas influyentes del Nuevo Mundo en la costa del Pacífico. Y por último, Bolivia lucha por entrar en el campo de los progresos materiales.

—La permanencia de Victor Manuel en Nápoles, será mayor de lo que se habia dicho. Parece que S. M. no volverá á Turin hasta principio de enero. con objeto de consolidar en aquella capital el órden y la tranquilidad, recientemente alterada.

—Noticias del Cáucaso dicen que los rusos han esperimentado allí últimamente varias derrotas.

—Sábese ya positivamente que los prisioneros europeos que han caido en manos de los chinos, han sido víctimas de horribles mutilaciones.

—Ha salido de Nantes, Francia, una falange de jóvenes entusiastas, cuyo objeto es penetrar en los Abruzzos para mantener allí la guerra civil.

—Insistese en asegurar que el emperador de los franceses está madurando el proyecto de la compra de todos los ferro-carriles de Francia por el Estado.

Palma.

Por el gobierno de provincia se nos ha remitido el siguiente parte telegráfico:

«Barcelona 28 de diciembre á las diez y catorce minutos de la tarde.—A las nueve de esta mañana ha entrado el correo procedente de esa sin novedad en la travesia.»

Como verán nuestros lectores en el presente número dentro de pocos dias tendremos cuatro correos semanales, pues deben empezar el nuevo itinerario á principios del mes próximo. Tambien se observara que se han combinado las líneas de modo que se dejan libres los domingos de las llegadas á esta capital, medida tiempo ha reclamada por toda la prensa de Palma. No podemos menos de agradecer semejante disposicion en nombre de una infinidad de personas á las cuales afecta el actual itinerario de correos.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO TOMAS CANTURIENSE, OBISPO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo 30, en la iglesia de San Francisco de Asis, empezará la oracion de cuarenta horas en honra del dulce nombre de Jesus. Se espondrá S. D. M. á las seis, á las nueve y media se cantará nona y acto continuo la misa mayor, y á las once habrá oracion mental; por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas y completas, se rezara la corona de la Vírgen, oracion mental, la estacion y la reserva á las siete.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . 7 hs. 20 ms.
Pónese. . . . á las . . 4 » 45 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 2 ms. 10 s.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infantería de Gerona, don Miguel Noguera.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amorés.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Gibraltar en 4 dias bric-barca Peter, de 284 ton., cap. A. B. Osen, con 10 mar. y tablones.

Dia 27.

De Sunderlaun en 47 dias goleta Branch, de 115 ton., cap. Jhon Wilex, con 5 mar. y carbon de piedra.

De Alicante en 2 dias tartana Mallorca, de 93 toneladas, pot. Juan Felany, con 7 mar., trigo y efectos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las 3 1/2 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza en 7 horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y* 33 *pasageros.*

MADRID 22 DE DICIEMBRE.

La comision de presupuestos del senado ha pedido al ministerio de hacienda el espediente relativo á las cantidades entregadas y señalados al infante don Sebastian.

—La comision de imprenta del congreso sigue reuniendose privadamente para ponerse de acuerdo sobre los principales puntos de la ley y tiene convenido que deben ser juzgados por los tribunales ordinarios los delitos contra la religion, la persona del monarca y sus prerogativas y la constitucion del estado, y los de injuria y calumnia. Los delitos políticos se someten esclusivamente al jurado.

—Es cosa convenida por el gobierno y por la comision hipotecaria que deben ser prévia y completamente indemnizados los escribanos que habiendo adquirido por título oneroso sus cargos fuesen desposeidos de las escribanias de hipotecas en virtud de lo que dispone la nueva ley.

—Parece que el 20 se recibieron noticias de haber llegado á Mogador veinte millones de reales de la indemnizacion que está satisfaciendo á la España el imperio de Marruecos. Esperábanse antes de fin de año mayores cantidades, siendo ésta una prueba patente de los esfuerzos que hace aquel imperio para cumplir los compromisos que le imponen los tratados con nuestra nacion.

Idem 24.

A juicio de la *Discusion*, la aparicion del *Contemporáneo* señala un gran cambio, una metamórfosis en el partido moderado. Despues de haber sacrificado tanto tiempo en aras de la reaccion, reconoce su culpa, y recuerda que ha nacido de las entrañas del liberalismo. Sin embargo añade, estos recuerdos sentimentales y estos deseos platónicos de libertad á nada obligan mientras no se traduzcan en ideas concretas y claras que puedan servir de norte para la recomposicion del partido conservador.

—El *Contemporáneo*, que habia venido á cumplir la mision de luchar enérgicamente contra la política que prevalece hoy en los consejos de la corona, y de unir en una inteligencia sincera las fracciones y los partidos diferentes que combaten esta situacion, ha tenido por una necesidad ineludible que romper ya lanzas con una parte justamente de los que debian ser ausiliares en su empresa. Si la prensa progresista, y aun la democrática, han podido acoger bien protestas de liberalismo y constitucionalismo sincero, no ha acontecido así con respecto á algunos de los diarios moderados, y sobre todo tratándose de los que llevan el nombre de católicos.

No creemos que nuestro colega haya quedado muy satisfecho de la acogida que sus ideas han encontrado en el *Reino* y en la *España*. Con el *Pensamiento Español* su divorcio es completo, pues el *Contemporáneo* se cree obligado á protestar contra el monopolio que se hace del sentimiento católico y de la idea religiosa por los que á sus ojos, al divorciarles de la libertad y del progreso moderno, causan á estos intereses vitales un inmenso daño.

Dirigiéndose hoy abiertamente contra estos últimos, dice que los que le atribuyen el venir á defender una política revolucionaria son ciertos individuos aislados del partido conservador que han apostatado de las doctrinas liberales, y declarándose partidarios de ideas que no han sabido desenvolver, estan espuestos á sufrir la misma pena con que Dios castigó á la curiosa muger de Lot por desobedecer su mandato volviendo sus ojos á un pasado destruido por el fuego celestial.

Idem 25.

—A propósito de la discusion habida el sábado en la alta cámara sobre construcciones de ferro-carriles en las cuencas carboníferas, dice un periódico, y en eso somos de su opinion, que los carbones de piedra, ora se consideren como una de las industrias de mas porvenir y de rendimientos mas cuantiosos, ora como el auxilio eficacísimo de todas las demás industrias, ora, en fin, como uno de los primeros elementos para la marina militar y mercante, deben considerarse como objeto de utilidad pública.

—Segun el *Siglo Médico*, parece que el consejo de sanidad del reino ha remitido ya al gobierno el proyecto de ley de sanidad que no ha mucho se mandó formar; y se asegura que en él no se ha omitido cosa alguna que pueda ser conducente á una buena y completa organizacion sanitaria.

ESTRANGERO.

Viena 20.—Dice la *Perseveranza* de Milan que Francisco II no abandona á Gaeta; que ha dirigido al pueblo napolitano una proclama prometiendo salvar la independencia nacional y dar garantías de libertad, un parlamento y amnistia. Añade que volverá aun cuando ahora sucumba.

Marsella 20.—Dicen de Constantinopla que dos de los buques sardos apresados habian conseguido desembarcar armas, cañones y bombas en Valaquia. Se asegura que la Puerta consiente en restituir el cargamento de los otros tres, con tal de que todos los buques vuelvan á Italia. El general Kampka ha llegado á Constantinopla. Austria se opone á que se le dé pasaporte para Valaquia, Rusia, Inglaterra y Prusia han propuesto la apertura de conferencias para tratar de mejorar la suerte de los cristianos.

Turin 22.—Dicen de Napoles que se ha descubierto una correspondencia entre individuos del clero y Gaeta. El prefecto de policía ha hecho dimision. A consecuencia de las nieves se cree que no se emprenderá en Gaeta ninguna operacion importante en un mes lo menos. Victor Manuel saldrá de Nápoles lo mas tarde á principios de año.

Dresde 22.—El Rey está enfermo de sarampion. El consejo de ministros resolverá los asuntos de estado durante la enfermedad del rey.

Las cuestiones para el dinero de San Pedro comienzan por todas partes. En todas las parroquias de París se están verificando y dan resultados considerables. Los obispos de Bretaña han hecho la primera remesa, que pasa de 600.000 francos.

Dícese en París que la emperatriz Eugenia ha remitido al arzobispo de París 100 mil francos para el dinero de San Pedro.

Londres 23.—El *Observer* publica un despacho oficial en que dice haber vuelto á comenzar el bombardeo de Gaeta, con tal resultado que el rey con su estado mayor han tenido que abandonar el palacio refugiándose en un ángulo de la fortaleza.

Por lo que va sin firma,—P. J. Gelabert y Pol.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

7.ª *Quincena.—Funcion número 8 para mañana sábado 29.*

En vista del gran éxito que obtuvo en la noche del miércoles, se repetirá la bellísima comedia en 3 actos y en prosa

EL RAMO DE OLIVA

ó sea

El infierno en la familia,

dirigido por el primer actor D. C. Guerra.

Seguirá un intermedio de baile nacional.

Terminando la funcion con la linda comedia en un acto, dirigida por el señor Pardiñas cuyo título es:

COMO USTED QUIERA.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 7.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de Correos, que desde primero de enero próximo rijan los itinerarios que se insertan á continuacion, para el servicio de la conduccion de la correspondencia entre estas Islas y el Continente, con motivo de haberse aumentado una segunda espedicion semanal tanto en la línea de Valencia y Barcelona como en la de Mahon; ha dispuesto esta principal, anunciar dicha mejora al público, para su conocimiento y gobierno. Palma 21 de diciembre de 1860.—P. A.—Pedro José Sampol.

ITINERARIO ***para el servicio de la conduccion marítima (primera espedicion) de Palma á Iviza y Valencia y vice-versa servida en buque de vapor.***

DE PALMA Á IVIZA Y VALENCIA.

DIAS DE LAS ESPEDICIONES.	PARADAS Y PUEBLOS DEL TRANSITO.	LEGUAS.	TIEMPO.	LLEGADA.	DETENCION	SALIDA.
Domingo.	Palma.	»	»	»	»	8 mañana.
Idem.	Iviza.	»	7 horas.	3 tarde.	2 horas.	5 tarde.
Lúnes.	Valencia.	»	14 idem.	7 mañana.	»	»

DE VALENCIA Á IVIZA Y PALMA.

DIAS DE LAS ESPEDICIONES.	PARADAS Y PUEBLOS DEL TRANSITO.	LEGUAS.	TIEMPO.	LLEGADA.	DETENCION	SALIDA.
Martes.	Valencia.	»	»	»	»	4 tarde.
Miércoles.	Iviza.	»	14 horas.	6 mañana.	2 horas.	»
Idem.	Palma.	»	7 idem.	3 tarde.	»	»

Madrid 10 de diciembre de 1860.—El director general—Lopez Robers.—Es copia.—Pedro José Sampol.

ITINERARIO ***para el servicio de las conducciones marítimas (primera espedicion) de Palma á Barcelona y de Palma á Alcudia y Mahon y vice-versa servida en buques de vapor.***

DE PALMA Á BARCELONA.

Mártes.	Palma.	»	»	»	»	4 tarde.
Miércoles.	Barcelona.	»	14 horas.	6 mañana.	»	»

DE BARCELONA A PALMA.

Juéves.	Barcelona.	»	»	»	»	4 tarde.
Viérnes.	Palma	»	14 horas.	6 mañana.	»	»

DE PALMA Á ALCUDIA Y MAHON.

Miércoles.	Palma.	»	»	»	»	11 noche.
Juéves.	Alcudia.	»	7 horas.	6 mañana.	3 horas.	»
Idem.	Alcudia.	»	»	»	»	9 mañana.
Idem.	Mahon.	»	8 horas.	5 tarde.	»	»

DE MAHON A ALCUDIA Y PALMA.

Domingo.	Mahon.	»	»	»	»	7 mañana.
Idem.	Alcudia.	»	8 horas.	3 tarde.	1 hora.	»
Idem.	Idem.	»	»	»	»	»
Idem.	Palma.	»	»	11 noche.	»	»

Palma 19 de octubre de 1860.—Eduardo Infante.—Es copia.—El director general de correos.—Lopez Robers.—Es copia.—Pedro José Sampol.

ITINERARIO ***para el servicio de la conduccion marítima (segunda espedicion) de Palma á Valencia y de Palma punto de escala á Mahon y vice-versa, servida en buques de vapor.***

DE PALMA A VALENCIA.

Juéves.	Palma.	»	»	»	»	2 tarde.
Viérnes.	Valencia.	»	18 horas.	8 mañana.	»	»

DE VALENCIA A PALMA.

Viérnes.	Valencia.	»	»	»	»	8 tarde.
Sábado.	Palma.	»	18 horas.	2 tarde.	24 horas.	»

DE PALMA A MAHON.

Domingo.	Palma.	»	»	»	»	2 tarde.
Lúnes.	Mahon.	»	18 horas.	8 mañana.	»	»

DE MAHON A PALMA.

Mártes.	Mahon.	»	»	»	»	2 tarde.
Miércoles.	Palma.	»	18 horas.	8 mañana.	30 horas.	»

Palma 19 de octubre de 1860.—Eduardo Infante.—Es copia.—El director general de correos—Lopez Robers.—Es copia.—Pedro José Sampol.

ITINERARIO ***para el servicio de la conduccion marítima (segunda espedicion) de Palma á Barcelona y vice-versa, servida en buque de vapor.***

DE PALMA A BARCELONA.

Viérnes.	Palma.	»	»	»	»	4 tarde.
Sábado.	Barcelona.	»	17 horas.	9 mañana.	»	»

DE BARCELONA A PALMA.

Lúnes.	Barcelona.	»	»	»	»	1 tarde.
Mártes.	Palma.	»	17 horas.	6 mañana.	»	»

Madrid 10 de diciembre de 1860.—El director general—Lopez Robers.—Es copia.—Pedro José Sampol.

SECCION DE ANUNCIOS.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, evalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse à su direccion.

POMADA DE RENAUD GERMAIN,

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio: 12 reales frasco.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,

PAS D'EN QUINT.

EN PRENSA PARA PUBLICARSE EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO.

CATALOGO

DE LOS

Ilmos. Sres. Obispos de Mallorca,

REDACTADO

POR UN CURIOSO INVESTIGADOR.

TOMO VI. ENTREGA 1.ª EN 4.° DE 48 PAGINAS Y UNA CUBIERTA IMPRESA. PRECIOS: 3 REALES VELLON INCLUSA UNA LÁMINA.

Resueltos como estamos á emprender á todo trance la publicacion de esta obra, vamos á dar á luz el tomo VI que es el que menos obstáculos y dificultades ofrece su publicacion. Este volúmen abrazará los cinco Ilmos. Señores Obispos que han gobernado la silla de Mallorca durante el presente siglo XIX; tales son D. Bernardo Nadal y Crespí; D. Pedro Gonzalez Vallejo; D. Antonio Perez de Hirias; D. Rafael Manso y nuestro actual prelado D. Miguel Salvá y Munar, de quien esperamos que con su eficaz cooperacion recomendará á los señores curas párrocos, ecónomos, vicarios, sacerdotes y demas fieles de su diócesis á que se suscriban á ella, á fin de que nuestro trabajo no quede sepultado en el olvido.

Para que la obra salga con toda la perfeccion que deseamos, hemos sometido su correccion á una persona celosa é inteligente en nuestra historia eclesiástica y civil, en las ciencias y en las letras, de cuya pluma han salido producciones de reconocido mérito.

Nosotros no hemos perdido de vista, lo que dijimos en el *Mallorquin* del dia 20 de setiembre último, que, *nuestro trabajo no será esteril, antes al contrario, útil á los curiosos é importante á los eclesiásticos* y esto nos anima mas y mas á publicarlo con todo esmero, confiado en el apoyo y ausilio de nuestros amigos y suscriptores.

NOTA. Se advierte á los señores eclesiásticos y personas seculares que tengan los *edictos* generales de cuaresma del Ilmo. Sr. obispo D. Bernardo Nadal de los años 1795, 1796 y 1815, únicos que faltan á la coleccion, y quisieran favorecernos con ellos se les entregará *gratis* el primer cuaderno, tan luego como se haya publicado.

Las personas que quisieran enterarse aun mas del plan de nuestra obra podrán ver el *Mallorquin* del 1.° de agosto último, página 4.ª

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

VENDENSE A PUBLICA SUBASTA LAS casas de la manzana 126, números 53, 54, 56, 57 y 58 que son las que forman esquina entre las calles de San Miguel y del Bto. Ramon Llull. Consisten en dos botigas con sus entresuelos y un pequeño zaguan con dos pisos. Véndense separadamente segun los albalanes de subasta que obran en poder del corredor Andres Serra.

La Tutelar.

Existiendo en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesía de la *cuesta de Ambros* á la d'en Danús número 9 los recibos de anualidad que vencen en 31 del actual diciembre; se avisa á los suscritores, que deben pagar en esta epoca, no descuiden el mandar satisfacer y recojer los suyos respectivos, en los dias no feriados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal, Cuesta de Santo Domingo, núm. 68 2.° piso principal.

El dia 31 de diciembre próximo, caducan las suscripciones de los que no hayan satisfecho la corriente anualidad.

Lo que se avisa á los que no han cumplido con este deber, á fin de evitarles los perjuicios que previenen los estatutos de la compañía, si antes de dicho dia no han retirado de esta oficina sus correspondientes recibos.

TURRON.

El acreditado Francisco Garcia Munerris, ha llegado á esta de Palma con un gran surtido de turrones legítimos de Quijona, de todas clases, como igualmente peladillas blancas y rizadas. Tendrá su despacho en la plazuela de las Copiñas en el zaguan de casa de don Gerónimo Forteza, y en frente San Nicolás, al lado de casa de Carlota.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

VINO GIRÓ DE BINISALEM

á 4 reales botella; en la administracion de loterias de la plaza de Cort darán razon.

EBANISTERIA

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicarandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, à precios cómodos.

Aviso á los Palmesanos.

En el establecimiento de D. Rafael Mulet, situado en la calle *d'en Brondo*, número 56, se hallan de venta, vinos legítimos de Bañalbufar y de propia cosecha, que á continuacion se espresan:

	Sueldos.	
Moscatel superior á	10	botella.
Malvacia id.	10	»
Manzanilla id.	10	»
Vino de Cereza.	10	»
Vino Giró.	10	»
Vino Montona.	10	»
Crema de Malvacia.	12	»
Vino de Jerez.	10	»
Id. de Málaga.	10	»
Rom de Jamaica superior.	20	»
Ginebra holandesa id.	15	»

Los pedidos que se hagan por mas de una docena se hará una rebaja.

Tambien se avisa á los señores armadores de buques que en dicho establecimiento se encuentrá un gran surtido de vinos arreglados para la esportacion á las Américas, garantizando su calidad.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz.ª 100, número 10, casa del guarnicionero darán razon.

El Lloyd Español.

Compañia de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañia en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de las Monjas de la Misericordia—14—2.°

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.